



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2480** de 2018

**18 JUL 2018**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1856 del 12 de junio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”</i>	Música	Juan Carlos Natera Llanos	C.C. 72.017.030	Baranoa, Atlántico
		Mario Riveros Tabares	C.C. 19.490.661	Bogotá D.C.
		María Adelaida Mejía Sánchez	C.C. 42.884.126	Envigado, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3314	Persona Jurídica	Colegio de Música de Medellín Maya Hnos y Cia S. en C. Nit. 890938999-8	Raúl Hernando Maya Agudelo	C.C. 3.353.086	Registro, consolidación y divulgación de una experiencia pedagógica para la formación desde la música en la infancia.	\$40.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

✓

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”*

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*;

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3314	Persona Jurídica	Colegio de Música de Medellín Maya Hnos y Cia S. en C. Nit. 890938999-8	Raúl Hernando Maya Agudelo	C.C. 3.353.086	Registro, consolidación y divulgación de una experiencia pedagógica para la formación desde la música en la infancia.	\$40.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de*

✓



	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC– 2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el 19 de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 1, proyecto participantes en la convocatoria de **Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo a:

**GANADOR**

**Rad. Número:** 3314

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Registro, consolidación y divulgación de una experiencia pedagógica para la formación desde la música en la infancia.

**Nombre de la entidad o participante:** Colegio de Música de Medellín Maya Hnos. y CIA. S. en C.

**Número de NIT:** 8909389998

**Nombre del representante legal:** Raúl Hernando Maya Agudelo.

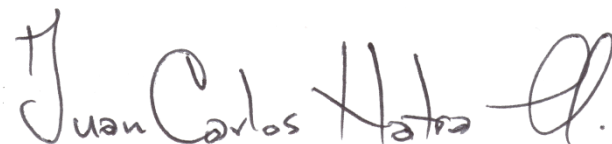
**C.C. del representante legal:** 3353086

**Cuantía:** Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

**Concepto:** Los jurados destacan que es un proyecto con un aporte valioso, que ha generado el desarrollo a nivel pedagógico musical infantil. Es un referente para facilitar el trabajo y el alcance de logros de las escuelas de música colombianas. Es una fuente constante de investigación, recopilación, y renovación de material pedagógico infantil. Los jurados recomiendan, ajustar los dos presupuestos que presentan, puesto que hay una incongruencia con lo que plantean en el cronograma, en el presupuesto desglosado y el presupuesto de inversión del estímulo en unos rubros importantes. Por último, se recomiendan difundir el material pedagógico a todas las escuelas de música del país.

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



**JUAN CARLOS NATERA LLANOS**  
CC 72.017.030



**MARIO RIVEROS TABARES**  
CC 19.490.661



**MARÍA ADELAIDA MEJIA SÁNCHEZ**  
CC 42.884.126